

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/09979 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa del dominio público local.*

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026.

1. Ordenanza modificada:

1. 2928705X - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa del dominio público local.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, 31 de julio de 2026.—La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.

